

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM

DECRETO: 3225

COIHUECO: 08 JUL. 2011

VISTOS.

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior y Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5850 de fecha 16 de Diciembre del 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de la Paciente, Sra. Susy Pino Sepúlveda.
- 2.- Informe Social del grupo Familiar emitido por la Profesional, Asistente Social de este Municipio.
- 3.- 3 Cotizaciones presentadas, para tal efecto.
4. Art. N° 8 letra c del Reglamento de la Ley N° 19.886
- 5.- Orden de pedido emitida por la DIDECO
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3167 de fecha 06/07/2011, que asigna Alcalde Subrogante al Administrador Municipal don Pablo Pulgar Sepúlveda .

DECRETO:

- 1.- Autoriza Compra Directa 10 UTM, a la Óptica y Centro de Contactología Ltda. , Rut N° 76.055.040-k, con domicilio en 5 de Abril 506 de Chillan, por el valor de \$ 147.000.- (ciento cuarenta y siete mil pesos) .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales " (Alimentos especiales, Art. Ortopédicos) presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PABLO PULGAR SEPULVEDA
Alcalde de Coihueco
(S)

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

- / Secretaria Municipal
- / Administración y Finanzas
- / Secretaria Alcaldía

PPS/GML/EAFF/evl